



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE ACTO PRESENCIAL PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El día 30 de septiembre de 2020, se celebró en esta Consejería un *acto presencial para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.

08/10/2020 09:20:29

MARIN NAVARRO, VICTOR JANIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8e9525c-0936-18cf-87d8-00505696280



SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	---9404..	PESO ECHARRI, PATRICIA	LABORATORIO	18000190	2018
2	...3065..	ALISEDA ROSIQUE, VANESA	COCINA Y PASTELERÍA	18000270	2018
3	...4102..	LOPEZ MARTINEZ, M. DOLORES	FÍSICA Y QUÍMICA	18002990	2018
4	...1269..	MARTINEZ PEREZ, ELENA	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	18000330	2018
5	...2391..	BOTIAS HERRERA, M. CARMEN	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	18000370	2018
6	...9216..	ALCARAZ PEREZ, RAMON	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	18000400	2018
7	...5399..	SUPINO GRAÑA, HERNAN ANGEL	FÍSICA Y QUÍMICA	18003770	2018
8	...0825..	MARTINEZ CERON, JUAN MIGUEL	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10005640	2010
9	...5990..	BAÑON BARQUINO, M. JESÚS	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10006510	2010
10	...0977..	LAX VIVANCOS, VANESA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10006540	2010
11	...9164..	LOPEZ GARCIA, ISABEL MARIA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10006650	2010
12	...6021..	BOLUDA DEL ALAMO, JAVIER	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10007230	2010
13	...1037..	ORTEGA ORTEGA, VANESSA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	10007750	2010
14	...8201..	ORTEGA MONTALBAN, CANDIDA ISABEL	PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y P. ORTOPROTESICOS	08005220	Lista interinos extraordinaria 2009/2010

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.



TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 8 de julio de 2020 citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, pero sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

